

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 14/04/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GAP
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	13/04/2023
<b>HORA</b>	14:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	87.33 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

GAP anuncia las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2023

#### Resumen de acuerdos de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA. Se APRUEBA la cancelación de 7,024,113 (SIETE MILLONES VEITICUATRO MIL CIENTO TRECE) acciones que actualmente se tienen en tesorería.

SEGUNDA. La Asamblea se da por enterada, que como consecuencia del Punto I de la presente Asamblea se harán todos los trámites legales corporativos necesarios, así como reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad que deriven de las aprobaciones de esta Asamblea, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El Capital Social será variable. La parte mínima fija del capital es de \$8,197,535,635.20 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), representado por 505,277,464 (QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagada".

TERCERA. Se APRUEBA la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para añadir el Artículo Vigésimo Noveno Bis y en consecuencia, crear el Comité de Sostenibilidad. Quedando dicho artículo como sigue:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO BIS. Comité de Sostenibilidad. La Sociedad tendrá un Comité de Sostenibilidad que estará integrado por 3 (tres) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, conformado de la siguiente manera: el Presidente del Comité y su respectivo suplente designados por los Accionistas de la Serie "BB", el Director General de la Sociedad y un Consejero Independiente con su suplente designados por el Consejo de Administración.

El Comité de Sostenibilidad podrá tener un Secretario, no miembro del consejo, designado por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Sostenibilidad durarán en sus cargos un año o hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

El Comité de Sostenibilidad tendrá las siguientes funciones y facultades:

FECHA: 14/04/2023

---

1. Seguimiento a las metas y objetivos estratégicos de sostenibilidad.
2. Identificar los riesgos ASG legales, sociales, laborales y ambientales que puedan afectar a la organización y definir estrategias de mitigación de dichos riesgos.
3. Brindar sugerencias, iniciativas y propuestas que mejoren el desempeño, promuevan la innovación y contribuyan al cumplimiento de las metas y posicionen el liderazgo sostenible de la compañía.
4. Promover herramientas de diálogo y colaboración con los grupos de interés prioritarios para integrarlos en la gestión sostenible del negocio.
5. Vigilar la evolución de la estrategia asegurando una contribución directa o indirecta a las metas establecidas dentro de la estrategia.
6. Asegurar la entrega de información, datos y evidencias de los resultados obtenidos de las acciones establecidas dentro de la estrategia para la realización de un Reporte Anual de Resultados de la Estrategia al Consejo de Administración.
7. Las demás funciones y facultades que en su momento le instruya el Consejo de Administración.

El Comité podrá solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente. El Consejo de Administración establecerá los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad".

CUARTA. Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

\* \* \*